



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
José Quilca
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE RUMIPAMBA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público..."*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *"Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas"*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUÍ.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Valeria Anangón
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE CARPUELA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Cristian Delgado
PRESIDENTE DE LA COMUNA JUNCAL -CHALGUAYACU
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Pedro Julio
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO- MEJORAS JUNCAL
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Eduardo Morales
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LA PLAYA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Washington Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD EL RAMAL Y MIEMBRO DE LA ASAMBLEA LOCAL
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Alejandro Calderón
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD EL CHOTA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
José Fernández
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN CLEMENTE
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Rosa Sotelo
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA LOCAL
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Víctor Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PEÑAHERRERA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Ingeniero
Gendry Ibarra
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CHAUPI GUARANGUÍ
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Tecnóloga
Anita Benavides
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD APANGORA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Polivio Castro
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD RANCHO CHICO
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Fernando Juma
PRESIDENTE DEL BARRIO EL LAVANDERO
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Licenciada
Mayra Benavides
PRESIDENTA DE LA CABECERA PARROQUIAL
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Patricia Mera
PRESIDENTA DEL BARRIO JUAN FRANCISCO
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Karina Ipiales
REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN VICENTE
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Nelly Morillo
REPRESENTANTE DEL BARRIO 17 DE JULIO
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Juana Morales
REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN MIGUEL
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Ana Arcos
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN OVITO DULCE MANJAR/
ASOCIACIÓN DE MUJERES
EMPREENDEDORAS AMBUQUI
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Licenciado
Edgar Rosero

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO COMUNITARIO AMBUKO / JUNTA DE AGUA LA YUNGUILLA

Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Eva Lara
REPRESENTANTE DE LA HOSPEDERÍA DOÑA EVITA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
José Maldonado
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES JUNCALITO
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Lady Rodríguez
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AROMA CALIENTE
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Jerly Paola Campos
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS" MI LINDO CARPUELA"
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público..."*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *"Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas"*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Álvaro De Jesús
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAMANGOS
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Luis Vallejo
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ASOPROVALLE
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Raymundo Bernardo
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CARPUELA Y MIEMBRO DE LA ASAMBLEA LOCAL
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Cesar Colimba
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ASOPROALTO

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Silvio Hernández
REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE AGUA PUEBLO VIEJO
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Licenciada
Johana Rueda
TENIENTA POLÍTICA DE AMBUQUÍ
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUÍ.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Doctora
Mercy Vásquez
LÍDER DEL CENTRO DE SALUD AMBUQUÍ
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Doctor.
Santiago Proaño
LÍDER DEL CENTRO DE SALUD CARPUELA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Doctor
Yusvany
LÍDER DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO JUNCAL
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Economista
Renan Tadeo
REPRESENTANTE DE LA FECONIC
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Ingeniera
Hipatia Gudiño

REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA NACIONAL DE MUJERES NEGRAS(CONAMUNE)

Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Flandes Ibarra
REPRESENTANTE DE LA COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN COCHAPAMBA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Magister.
Marcelo Pinto
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA CESAR BORJA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Licenciado
Germánico Chala
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA VALLE DEL CHOTA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Magister.
Hilda Brusil
RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA NAPOLEÓN DILLON
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Reverendo
Padre Wilson Yalama
PÁRROCO DE SAN ALFONSO DE AMBUQUÍ
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señores
UNIDAD EDUCATIVA JOSE CUERO Y CAICEDO, PENAHERRERA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señores

UNIDAD EDUCATIVA JOSE CUERO Y CAICEDO AMBIENTE 2, CHAUPI GUARANGUI

Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señores
UNIDAD EDUCATIVA JOSE CUERO Y CAICEDO 3, RANCHO CHICO
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señores
UNIDAD EDUCATIVA TARQUINI JARAMILLO, APANGORA
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Ingeniera
Maribel Denisse González
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señor
Silvio Cabascango
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio Circular No. 187-GAD.AMBUQUI-2024
Ambuquí, 15 de mayo del 2024

Señora
Zuliana Gudiño
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
Presente-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, deseándole éxito en sus funciones diarias a usted encomendadas.

En cumplimiento del mandato Constitucional establecido en el Artículo 88 de la Ley Organiza del Consejo de Participación Ciudadana, relacionado al derecho ciudadano a la rendición de cuentas indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público...”*; y, el Artículo 7, Literal G de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas dispone: *“Implementar el proceso de deliberación pública y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanos participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas”*.

Conforme a lo manifestado, quiero extenderle una cordial invitación usted, al proceso de deliberación pública del informe de rendición de cuentas 2022, que se desarrollara **el día jueves, 30 de mayo del 2024, a las 10H00 am, en el Centro cultural Cristóbal Barahona de la comunidad el Juncal.**

Por la favorable atención que se digne brindar al presente y esperando contar con su valiosa asistencia, reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,



2023-2027

Ing. Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR



Tel: (06) 2698-173

E-mail: gadambuqui2327@gmail.com

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ